



*PROCESO EJECUTIVO
NO. 2020-433-00/LJP*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

TÓMESE NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y del remanente del producto de los embargados que le correspondan a PEDRO JAVIER BENITEZ, decretado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPALDE FLORIDABLANCA para el radicado N° 2019-272 comunicado mediante oficio No. 126 del 01 de febrero de 2021.

Líbrese la comunicación de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 20 QUE SE FIJO
EL DIA: 10 de febrero de 2021


EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97bbdddea060ed7b6cd3c61d839bc3e8fb503d8f9fd112a87b12823398848fde

Documento generado en 09/02/2021 01:45:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**